



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No.SC.DIC.P.2013.
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

0908

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y reforma de estatuto de la compañía EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A., otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 12 de Noviembre del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2013.0404 del 17 de Diciembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y reforma de estatuto de la compañía EMINSALV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A., con domicilio en la ciudad de Montecristi, cantón Montecristi, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Montecristi.


ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Primero y Noveno de los cantones Montecristi y Portoviejo respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil del cantón Montecristi: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 23 DIC 2013

**AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

Juliana
2013-12-17
Exp. No. 7274

RAZON: ABOGADA LUZ HESSILDHA DAZA LOPEZ, NOTARIA PUBLICA NOVENA DEL CANTON PORTOVIEJO, Cumpliendo con lo dispuesto por el **AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO,** en su Resolución No.SC.DIC.P.2013, 0908 de fecha 23 de Diciembre del año 2013, sienta razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA EMINSAV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.,** otorgada en esta Notaria el día 12 de Noviembre del 2013, que se aprueba, por la resolución antes indicada.- Doy Fe. Portoviejo, Diciembre 27 del año 2013.


Abg. Luz Hessildha Daza Lopez
NOTARIA NOVENA DE PORTOVIEJO



RAZON:
DOCTOR STALIN LUCAS BAQUE, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO (10) DE FECHA 27 DE ENERO DEL AÑO 1.978 DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "EMINSALV" EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A , CONSTA UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SC.DIC.P. 2.013 0908 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2.013, EL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, SEÑOR ABOGADO JACINTO CABRERA CEDEÑO, RESUELVE APROBAR LA AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EMINSAV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.".- MONTECRISTI, 02 DE ENERO DEL 2.014.- DOY FE Y CUMPLIMIENTO EL NOTARIO.-


Dr. Stalin Lucas Baque Mg.
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN MONTECRISTI**



C E R T I F I C O:

Que la escritura Pública de Contrato de **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA EMINSAV EMPRESA INDUSTRIAL SALVADOR S.A.** Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 01-12 con el número Uno (01) del Registro Mercantil Tomo Uno (1) Y en esta misma fecha se inscribe la Resolución N° SC- DIC.P 2013 0908 de fecha 23 de Diciembre del 2.013, autorizada por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado Jacinto Ramón Cabrera Cedeño. Anotadas en el libro Repertorio General Tomo Uno (01) con el número Treinta y Cinco (35) y en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (1) con el número Tres (03) y en los respectivos libros índices general literales "C""G""".

Montecristi, 03 de Enero del 2.014.

H.P.



Abg. Alfredo San Andrés Oca
REGISTRADOR MUNICIPAL
DE LA PROPIEDAD DEL
CANTÓN MONTECRISTI

